

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR	Norman Correa Montoya - Juan Pablo Correa Botero		No. CONTRATO	7104893125-3107024882
NIT - CC	98531393 - 1017267301	TELEFONO	3148472240	
CONTRATANTE	Monica Alexandra Botero Lopez		TELEFONO	3148472240
NIT - CC	43737895	EMAIL	CC	
DIRECCION	Cra 21 # 43-31		CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT			

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: 507291	MODELO: 2012
	CLASE: Micro	MARCA: NISSAN
	No INTERNO: 109	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.	
	FECHA DE INICIO: DIA 23 MES ENERO AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA: DIA 27 MES ENERO AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.	

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO: SI NO	VAULT
		VALOR \$	
		REST	
		FECHA DIA MES AÑO	
		PAGO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que se inscriban en el grupo y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio en el (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / E.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este cambio de negociación por incremento en los costos operativos d) si mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Cocorna	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Monica Alexandra Botero L	43737895	3148472240

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio de transporte, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 25 Del mes/año 01/24

Norman Correa Montoya 98531393
Juan Pablo Correa Botero 1017267301

CC TRANSPORTADOR Monica Botero CC 43737895 CONTRATANTE